



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Oficio de Adjudicación DGRM/SGC/DADE-659/2025 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
Fundamento Legal	Artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



"2025, Año de la mujer indígena"

Oficio DGRM/SGC/DADE-659-2025

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 27 de diciembre de 2025

Luca Pastorello
Digilogics, S. A. de C.V.
Presente

En relación con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Seguimiento Físico de Expedientes (SSFE), por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con fundamento en el artículo 22 fracción XII, 35 fracción I y 94 del Acuerdo General de Administración VII/2024; así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021; así como la instrucción emitida por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, en el Acuerdo Tercero del punto diez de la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, en correlación con el Transitorio Cuarto del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, y artículo primero del Acuerdo Primero del Acuerdo General del pleno del Órgano de Administración Judicial AG-POAJ-007/2025, así como el oficio OAJ/STCA/0675/2025 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración; se notifica que en la 16ª sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2025, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorizó a su representada el servicio en comento, por un monto de \$354,555.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en los términos de su cotización recibida en esta Dirección General el 9 de diciembre de 2025, conforme lo siguiente:

Partida	Subpartida	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin IVA	Subtotal	I.V.A.	Total con IVA
1	1	Brindar servicio de soporte técnico	12 meses	Servicio	\$5,909.25	\$70,911.00	\$11,345.76	\$82,256.76
	2	Mantenimiento preventivo y correctivo	12 meses	Servicio	\$23,637.00	\$283,644.00	\$45,363.04	\$329,027.04
	Total					\$29,546.25	\$354,555.00	\$56,728.80

Plazo de prestación de los servicios: el servicio será con una vigencia de 12 meses contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Lugar prestación de los servicios:

Edificio	Domicilio
Edificio Sede de la SCJN.	Pino Suárez núm. 2, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, Ciudad de México.
Edificio Alamo.	16 de septiembre núm. 38, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
Edificio Bolívar.	Bolívar núm. 30, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06065, Ciudad de México.

Forma de pago: Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo.

Se realizarán 12 pagos por los servicios prestados a mes vencido devengado, conforme a lo siguiente:

DgnWdel.tldTVYr/oys/Mj6oFq9x0oawe1rYAw0ds5qo=



- El prestador de servicio adjudicado deberá presentar el Reporte de mantenimiento correctivo o, en su caso, el Reporte de mantenimiento preventivo descritos en el Anexo Técnico para estar en posibilidad de realizar los pagos.
- El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI correspondiente.

En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2026 estarán sujetos a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

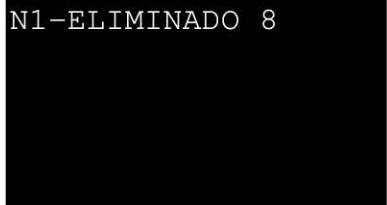
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luis Fernando Vieyra Castro
Director General de Recursos Materiales

SE RECIBE OFICIO DE NOTIFICACION CON FECHA.
DE 27/DICIEMBRE/2025

LUCA PASTORELLO



Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Subdirector General de Contrataciones	
Revisó	Lic. Oscar Alberto Jiménez Romo	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Lic. Maricarmen Teresa Olaque López	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	L.C. Beatriz Rangel Romero	Jefa de Departamento de Contrataciones por Excepción	
Elaboró	Lic. Nidia Llamas Gatica	Profesional Operativo	

C.c.p. Mtro. Guillermo Fernández Martínez. - Director General de Tecnologías de la Información. - Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Gerardo Nava Márquez. - Director de Sistemas de Apoyo a la Función Jurisdiccional- Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Sergio Rivera Romero.- Subdirector General de Servicios Tecnológicos. Para su conocimiento

https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/C_DGRM_C1_2.pdf

Rubricado por: MARIO RENE CHAVEZ ALVAREZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248802815
Fecha: 27/12/2025 14:38:01.763 -06:00

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248808833
Fecha: 27/12/2025 05:35:07.513000 p. m.

Rubricado por: NIDIA LLAMAS GATICA
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248813393
Fecha: 27/12/2025 14:17:54.439 -06:00

Rubricado por: BEATRIZ RANGEL ROMERO
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248820734
Fecha: 27/12/2025 14:22:55.225 -06:00

Rubricado por: OSCAR ALBERTO JIMENEZ ROMO
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248841595
Fecha: 27/12/2025 14:30:00.412 -06:00

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.